

participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.080.
2.ª 19-11-2002

GAMERO EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas, en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2002, aprobó una ampliación de capital con arreglo al siguiente programa de suscripción de ampliación de capital.

Primero.—Emisión: Se emiten 240.004 nuevas acciones nominativas ordinarias de la Serie C iguales a las de las series A y B, numeradas correlativamente del número 1 al 240.004 ambos inclusive, de valor nominal 6,01 euros cada una. En total, de suscribirse íntegramente, significaría una ampliación de capital de 1.442.424,04 euros. De acuerdo con los Estatutos sociales, estas acciones estarán representadas por medio de títulos nominativos que se cortarán de libros talonarios, tendrán su numeración correlativa dentro de la serie y podrán ser múltiples.

Segundo.—Plazo de suscripción: Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente hasta las catorce horas del primer día hábil siguiente al mes de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de este boletín de suscripción.

Tercero.—Suscripción: Todos los actuales accionistas tienen derecho de suscripción preferente, y podrán suscribir las acciones que le correspondan enteras en la proporción de 22,857524 por cada una que posea de cualquiera de las series A o B.

Los titulares de acciones en prindiviso se someterán a lo dispuesto por la Ley para el ejercicio de sus derechos de suscripción.

Para la suscripción bastará que se haga el ingreso correspondiente a las acciones que pretende suscribir en la entidad bancaria y cuenta mencionadas en el punto 4 de este boletín. El importe ingresado se dividirá por 6,01, y el cociente exacto será el número de acciones a adjudicar si es igual o inferior a las que le correspondan de acuerdo con las que posea y la relación indicada.

Con independencia de lo anterior, y dándose la circunstancia de existir sobre todas las acciones actuales un desembolso pendiente del 75 por 100 equivalente a 4,407591 euros por acción (750 pesetas antiguas), se hace constar a aquellos accionistas que pretendan suscribir parte o toda la ampliación, la obligatoriedad de desembolsar dicho dividendo pasivo sobre la totalidad de las acciones que posea. Para lo no especificado en este boletín de suscripción se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez concluido el plazo de suscripción preferente, y conocido el capital suscrito y desembolsado por los actuales socios, el Consejo de Administración comunicará a «Lubricantes Gamero, Sociedad Anónima» (en adelante LUGASA), la parte de capital que puede suscribir. A partir de ese momento LUGASA Dispondrá de siete días naturales para confirmar de forma fehaciente su intención de suscribir la parte de ampliación que se le comunique por capitalización de deuda en las condiciones que aquí se describen, y la renuncia simultánea al cobro de la parte de deuda correspondiente. Será nula cualquier notificación o comunicación de suscripción que no realice el ingreso efectivo correspondiente en la cuenta y plazos señalados al efecto.

Finalizado el proceso antes descrito se producirá la suscripción definitiva y se cerrará la ampliación con el capital suscrito y/o desembolsado, procediendo el Consejo de Administración a su elevación

a público con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Desembolso: Para el socio suscriptor el desembolso efectivo del capital que se desee suscribir será del cien por cien del valor nominal de cada acción. Esta aportación se hará mediante ingreso efecto de la cantidad que resulte de multiplicar dicho valor nominal de cada acción por el número de acciones a suscribir, redondeado al céntimo más próximo, en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la oficina principal de Mérida del Banco Popular, código cuenta cliente 0075 0187 71 0600418461. El total del dividendo pasivo de cada suscriptor se ingresará de la misma forma y en la misma cuenta.

Para LUGASA, caso de finalmente suscribir parte o todo de la presente ampliación, bastará con una anotación en los libros de la sociedad, compensando la cantidad entre la cuenta de acreedores y la cuenta de capital social entendiendo que este capital suscrito es íntegramente desembolsado.

Quinto.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Mérida, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Gamero Rodríguez.—49.701.

GAS NATURAL SDG, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», ha acordado, en su sesión del día 6 de noviembre de 2002, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar: Día, 16 de diciembre de 2002, lunes. Hora, 10,30. Lugar, Barcelona, hotel «Hilton», avenida Diagonal, números 589 y 591, gran salón, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 17 de diciembre de 2002, martes, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

Orden del día

Primero.—Fijación del número de Consejeros dentro del número mínimo y máximo previsto en el artículo 41 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación, nombramiento, cese o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta general, incluyendo la de subsanación de defectos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, poseedores de por lo menos 600 acciones, o aquéllos otros que teniendo menos de 600 acciones se agrupen y designen quién debe representarles, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, y se provean, a través de la Entidad adherida, de la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando cuenta de la representación a la sociedad —Departamento de Relaciones con el Inversor y Analistas— con tres días de antelación, cuando menos, a la fecha de la sesión. La representación deberá conferirse por escrito y, en su caso, deberán constar las instrucciones de voto. De no

impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Presencia de Notario. El Consejo de administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.944.

Anexo

Aviso a los accionistas: Por la experiencia de años anteriores, se prevé alcanzar el quórum necesario para la celebración de la junta en primera convocatoria. Caso de no ser así, se comunicaría oportunamente.

GESCONSULT VALORES, A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

«Gesconsult Valores, AV, Sociedad Anónima», en reunión de la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada el 8 de octubre de 2002, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Reducciones de capital:

Primero.—Reducir el capital social por medio de la disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 69.792,12 euros. Cada acción con un nominal de 36 euros, se reduce en 2,76 euros, con lo que el nominal después de la reducción es de 33,24 euros por acción. El capital social, que actualmente es de 910.332 euros, tras la reducción queda fijado en 840.539,88 euros, dividido en 25.287 acciones de 33,24 euros cada una de ellas.

Segundo.—Reducir el capital social por medio de la disminución del valor nominal de las acciones para la devolución de aportaciones a los accionistas por importe de 600.819,12 euros. Cada acción con un nominal de 33,24 euros, se reduce en 23,76 euros, con lo que el nominal después de la reducción es de 9,48 euros por acción. El capital social que actualmente es de 840.539,88 euros, tras la reducción queda fijado en 239.720,76 euros, dividido en 25.287 acciones de 9,48 euros cada una de ellas.

La ejecución de estos acuerdos de reducción de capital está sometida a condición suspensiva de la obtención de las autorizaciones pertinentes por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o del Ministerio de Economía, para la ejecución de cada uno de ellos, en los términos previstos en la legislación vigente.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a estas reducciones de capital, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.595.

GESTIDINER, A.V., S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Gestidiner, A.V., Sociedad Anónima», que se celebrará el día 11 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el Hotel Occidental Miguel Ángel de Madrid, calle Miguel Ángel, número 31, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la venta del inmueble.

Segundo.—Operación Inversis Banco.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Reducción de capital.